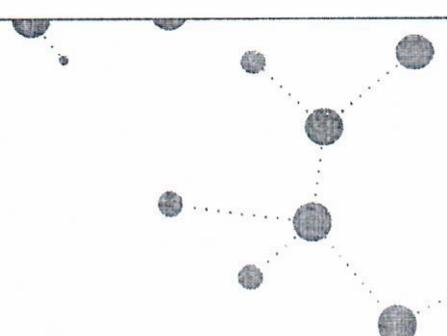


# GUIA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO TECNICO LEADERS IN INNOVATION FELLOWSHIP

CONCURSO 2018-01

Código y nombre de la Convocatoria:

E009-2018-01-RAEng - "Leaders in Innovation Fellowship 2018-01"



## CONTENIDO

<b>ACRONIMOS .....</b>	<b>3</b>
<b>PRINCIPALES DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....</b>	<b>4</b>
<b>CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>5</b>
<b>CAPITULO II: PUESTA EN MARCHA .....</b>	<b>5</b>
<b>CAPITULO III: DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES .....</b>	<b>6</b>
3.1 Seguimiento y monitoreo de la subvención otorgada.....	6
3.2. Etapas del Monitoreo.....	7
3.3 DOCUMENTOS DE GESTION .....	8
3.4. Cambios en la ejecución del proyecto .....	9
<b>CAPITULO IV: CIERRE DEL PROGRAMA.....</b>	<b>9</b>
4.1 Propiedad intelectual y derechos de autor.....	10
4.2 Presentaciones públicas.....	10
4.3 Incumplimiento.....	10
4.4 Obligaciones del subvencionado: .....	10
4.5 Reconocimiento y uso de la marca institucional .....	11



## ACRONIMOS

FN	Fondo Newton
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo
UPP	Unidad de planeamiento y presupuesto (FONDECYT)
UD	Unidad de Desarrollo
UES	Unidad de Evaluación y Selección
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
I+D	Investigación y Desarrollo
I+D+i	Investigación, Desarrollo e Innovación
IFR	Informe final de Resultados
IPI	Instituto Público de Investigación
IT	Informe Técnico
MP	Monitor del proyecto
MO	Manual Operativo
PO	Plan Operativo
RENOES	Registro de No Elegibles
RIFR	Reporte del Informe Final de Resultados
RUD	Responsable de la Unidad de Desarrollo
RUES	Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección
RUPP	Responsable de la Unidad de Planeamiento y presupuesto
RUSM	Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera
SIG	Sistema Integral de Gestión del FONDECYT
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria



## PRINCIPALES DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

N°	Documento	Breve Descripción
1	Bases de Concurso (BC)	Establece los principales lineamientos y criterios sobre los cuales se postula, así como determina los parámetros a ser considerado en la ejecución.
2	Contrato/Convenio de Subvención (CS)	Establece entre otros aspectos del marco legal de la subvención, periodo de ejecución y obligaciones.
3	Guía de Seguimiento y Monitoreo (GSM):	Detalla los procedimientos con los cuales el equipo de monitores del FONDECYT realiza las actividades de Seguimiento y Monitoreo de la ejecución del Programa con la finalidad de asegurar su éxito.
4	Plan Operativo (PO)	Comprende un cronograma de actividades para todo el periodo de ejecución del Programa, su inicio estará indicado por el contrato firmado con FONDECYT, y es aprobado luego de la firma de contrato.
5	Programación Técnica (PT)	Que constituye parte integrante del PO, establece las actividades y su periodicidad de ejecución para el logro de los resultados e indicadores.
10	Informe Final de Resultados (IFR)	Presenta al final del Programa y de manera consolidada los resultados obtenidos, y analiza a los factores que contribuyeron favorable y desfavorablemente en la ejecución del Programa (Formato SIG).
11	Reporte del Informe Final de Resultados (RIFR)	Es elaborado por el Monitor tomando como base la información proporcionada en el IFR, respaldan su evaluación con lo evidenciado durante las visitas de seguimiento, este reporte otorga la conformidad al IFR presentado por el subvencionado considerando lo informado respecto al cumplimiento de indicadores entre ellos los considerados. (Formato SIG)
12	Oficio de Cierre (OC)	Oficio emitido por la USM, donde se indica el cierre formal de los convenios/contratos.



## CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, FONDECYT es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El Newton Fund es una iniciativa del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cuyo objetivo es construir vínculos de colaboración en investigación e innovación con países aliados, a fin de contribuir a su desarrollo económico y bienestar social, así como desarrollar sus capacidades en investigación e innovación para el crecimiento sostenible a largo plazo. El Newton Fund es gestionado por el Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial del Reino Unido y se ejecuta en 18 países alrededor del mundo.

THE ROYAL ACADEMY OF ENGINEERING – RAEng, reúne a los ingenieros más exitosos y talentosos de todos los sectores de la ingeniería para un propósito compartido: desarrollar y promover la excelencia en ingeniería perspectiva global, y usa sus alianzas internacionales para asegurar que el Reino Unido se beneficie de sus redes, experiencias e inversiones internacionales.

El presente concurso es producto de la alianza entre THE ROYAL ACADEMY OF ENGINEERING – RAEng y el CONCYTEC. LA ACADEMIA es uno de los socios de CONCYTEC en el Fondo Newton-Paulet, creado con el objetivo de apoyar la capacidad de investigación e innovación del Perú para su crecimiento sostenible a largo plazo.

El presente documento tiene como objetivo orientar a los subvencionados en los procedimientos de seguimiento y monitoreo Técnico que implementará el FONDECYT para las subvenciones del Programa *Leaders in Innovation Fellowships-LIF*, resultado del Convenio Interinstitucional entre The Royal Academy of Engineering –RAEng y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

El proceso de seguimiento y monitoreo técnico de los subvencionados tiene por objetivo supervisar el cumplimiento de lo establecido en los documentos emitidos previamente por el FONDECYT: Bases, Bases integradas de ser el caso y demás documentos integrantes de la convocatoria.



## CAPITULO II: PUESTA EN MARCHA

### 2.1. Sobre la vigencia del Contrato

La vigencia del contrato inicia a partir del día siguiente de la firma del contrato y termina con la emisión del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR), emitido por el Monitor.

### 2.2. Sobre la duración de la Movilización

El inicio de la ejecución del Programa está definido en el Contrato, esta fecha debe ser considerada en la elaboración del PO, a partir del cual se estimarán hasta los tres (3) meses de ejecución, sin posibilidad de ampliación.

La ejecución del Programa contempla dos periodos:



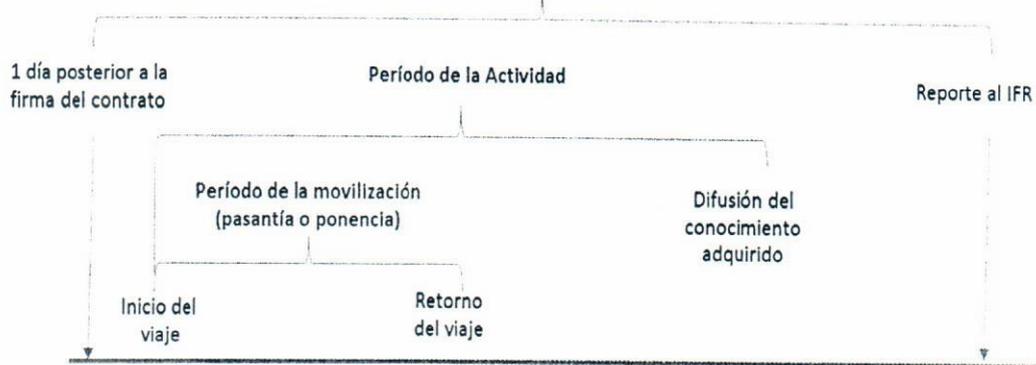
- a) **Periodo de la movilización** propiamente dicha, que comprende desde el inicio del viaje hasta el retorno al país y tiene una duración mínima de dos (2) semanas (días calendario), no incluye el tiempo de viaje.

Los cambios en el periodo de movilización están sujetos a aprobación de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de FONDECYT.

- b) **Periodo de la actividad**, la difusión del conocimiento adquirido que se realiza en el Perú luego de culminar la participación en el Programa. La difusión puede realizarse mediante talleres y/o eventos nacional o internacional, como lo establece las Bases. Esta actividad debe realizarse en un plazo no mayor de sesenta días calendario (60), contados desde su retorno al país. (Ver figura 1)

Figura 1

Vigencia del contrato



### 2.3 Sobre las comunicaciones

Toda comunicación remitida a FONDECYT relacionada a la subvención, deberá ser dirigida a la responsable de la USM con atención al Monitor, quién representa al FONDECYT en todas las coordinaciones y actividades relacionadas al seguimiento del proyecto.

Las comunicaciones que estén relacionadas a cambios en el convenio o contrato deberán ser dirigida por la persona que firmó dicho documento.

## CAPITULO III: DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES

### 3.1 Seguimiento y monitoreo de la subvención otorgada

El proceso seguimiento y monitoreo tiene por objetivo verificar el cumplimiento del avance de la ejecución, lo planificado a los hitos y el avance de los indicadores.

La metodología de monitoreo que realiza el FONDECYT diferencia tres niveles de objetivos con sus respectivos indicadores:

1. El Propósito u objetivo general que evidencia a través de sus indicadores los resultados que se lograrán al finalizar la ejecución del Programa.
2. Los objetivos específicos que a través de los indicadores de producto evidencian los logros que se buscan alcanzar con los diversos componentes del Programa.
3. Las actividades que se llevarán a cabo a lo largo del Programa y sus respectivos indicadores al hito, o momentos durante la ejecución que permiten verificar los avances.

A continuación, presentamos un cuadro que muestra los niveles de objetivos, el nombre de los indicadores en cada nivel, el momento de su verificación y el instrumento de monitoreo

### Niveles de Objetivos, Indicadores y medios de verificación

Objetivos	Indicadores	Cumplimiento	Formato de Monitoreo
Propósito u objetivo General del Programa	Indicadores de Resultado	Al culminar el programa o durante la ejecución.	Informe Final de Resultados (IFR)  Presentación de Taller de difusión de resultados o visitas inopinadas
Objetivos Específicos	Indicadores de Producto	Durante y al culminar el programa.	Informe Técnico (IT) e Informe Final de Resultados (IFR).
Actividades	Metas de las Actividades	Durante el programa	Acta de seguimiento del programa.  Informe Técnico y (IT).  Informe Final de Resultados (IFR)

### 3.2. Etapas del Monitoreo

#### a) Taller de Inducción

El Taller de Inducción, es aquel en el cual FONDECYT reunirá a los ganadores del concurso. Este tiene carácter informativo y permitirá establecer un contacto directo entre el monitor y el subvencionado.

En el taller de inducción se hará de conocimiento de los subvencionados, los lineamientos de la gestión técnica para la ejecución de la subvención, a fin de facilitar y agilizar el proceso de ejecución y monitoreo técnico a través del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y responder a las consultas respectivas. En el Taller de Inducción es obligatoria la participación del subvencionado.

Previo al taller de inducción, posterior a la firma del contrato, se realizará la capacitación virtual para el manejo del SIG.

**b) Difusión de conocimientos adquiridos y visita de supervisión**

La Unidad de Seguimiento y Monitoreo a través del Monitor encargado, verificará *in situ*, en forma aleatoria, el desarrollo de la actividad de difusión del conocimiento, indicado en las Bases. Esta actividad se cumplirá en la fecha propuesta por el subvencionado, alineado a lo establecido en Las Bases con relación a este punto. Las actividades para monitorear serán seleccionadas teniendo en cuenta la fecha de la ejecución de la actividad, tipo de extensión y la disponibilidad de tiempo del monitor.

**c) Gestión del Informe Final de Resultados**

Una vez finalizado las actividades, el subvencionado deberá presentar el Informe Final de Resultados (IFR), el mismo que vence a la fecha de culminación del Hito. Para la elaboración del IFR, el subvencionado debe tomar en cuenta lo establecido por el FONDECYT en las Bases, el Contrato y la presente Guía.

**d) Desarrollo del Reporte del Informe Final de Resultados**

Una vez recibido el IFR, FONDECYT a través del Monitor emitirá un Reporte al IFR (RIFR) tomando en consideración la calidad de la gestión técnica de las actividades realizadas, determinando su aprobación o no. El RIFR debe ser emitido a más tardar a los 45 días calendarios de recibido el IFR.

La aprobación del IFR está sujeta al levantamiento de observaciones por parte del seleccionado. La USM, orientará al seleccionado sobre la presentación del IFR. Todo este proceso será realizado a través del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

**e) Cierre de la subvención**

El cierre se realizará cuando el monitor comunique el resultado de la revisión del IFR al subvencionado, mediante correo electrónico.



**3.3 DOCUMENTOS DE GESTION**

**a) Plan Operativo (PO)**

Luego de la firma del Contrato, el subvencionado realizará la carga del PO en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de FONDECYT, en coordinación con el monitor encargado. Su aprobación será realizada por el monitor encargado.

el Plan Operativo aprobado, debe ser presentado a FONDECYT firmado, dentro de los cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación de aprobación del SIG.

**b) Informe Final de Resultados (IFR)**

El IFR consta de un informe técnico que se gestiona a través del SIG. El mismo que debe ser entregado a la fecha de culminación del Hito y será aprobado por el monitor en un plazo de hasta 45 días calendarios, contados desde su aprobación.

El IFR aprobado debe ser presentado a FONDECYT firmado, dentro de los cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación de aprobación del SIG.

Los resultados, listados en el numeral 1.4 de las Bases que se deben obtener con la ejecución de la subvención, serán evidenciados en el IFR con los siguientes documentos:

1. Constancia de investigador capacitado
2. Propuesta de emprendimiento de base tecnológica
3. Lista de asistencia con firmas y vistas fotográficas de la actividad de difusión en Perú.

### c) Indicadores de propósito

Los indicadores de propósitos que deben ser incluidos en el IFR del proyecto tienen que estar alineados a la matriz de resultados determinados para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI). La matriz de resultados representa un conjunto de indicadores cuantitativos, llamados también indicadores de propósitos, que permiten informar sobre los resultados obtenidos en proyectos y programas de CTI promovidos por CONCYTEC / FONDECYT. Para el caso del Programa deberán estar alineados a uno o más de los siguientes indicadores:

- Persona capacitada en movilización
- Una (1) ponencia presentada en un evento nacional

Además de estos indicadores, el subvencionado deberá determinar el cumplimiento de los indicadores de producto, los cuales representan los logros que se conseguirán en los componentes del Programa.

### 3.4. Cambios en la ejecución del proyecto

Los requerimientos de cambios al contrato, durante la ejecución del proyecto que coadyuve al cumplimiento de los resultados, serán aprobado con adenda al contrato, por lo que la solicitud debe hacerse hasta con 30 días antes del inicio del viaje.

En caso de requerir ampliación del plazo para la entrega del IFR, deberá solicitarlo por escrito con al menos siete días hábiles de anticipación al cumplimiento del hito. El pedido puede hacerse vía correo electrónico y a través del SIG con el sustento correspondiente y será válida cuando tenga la aprobación del monitor a través del SIG o por correo electrónico.

## CAPITULO IV: CIERRE DEL PROGRAMA

El cierre del Programa por parte de la USM se dará con la remisión del RIFR dando conformidad al IFR, documento que será remitido al subvencionado, mediante carta, emitido por la USM.

#### 4.1 Propiedad intelectual y derechos de autor

FONDECYT y el subvencionado, convienen en respetar los dispositivos legales vigentes en el país, los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú, y los acuerdos específicos que se suscriban en los convenios o contratos referente a los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, metodologías de servicios y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del Proyecto.

Todas las publicaciones y/o eventos de divulgación derivados del proyecto deben reconocer a "CONCYTEC / FONDECYT", LA EMBAJADA BRITANICA, LA ACADEMIA Y EL FONDO NEWTON como entidad financiadora / auspiciadora, y para ello las entidades ejecutoras deberán utilizar los logos que serán remitidos por el MP.

FONDECYT se reserva el derecho de publicar los resultados de las investigaciones realizadas de acuerdo a la Ley de Repositorio N° 30035.

#### 4.2 Presentaciones públicas

El subvencionado está obligado a difundir en todas sus actividades la participación de "CONCYTEC / FONDECYT" como entidad co-financiadora / auspiciadora del proyecto, mediante paneles, banner, entre otros, en los que se incluya los logos remitidos por FONDECYT.

La actividad de difusión del conocimiento adquirido será considerada como una presentación pública de resultados.

#### 4.3 Obligaciones del subvencionado:

Se establece como obligaciones del subvencionado, lo siguiente:

- I. Cumplir las normas establecidas por FONDECYT que se apliquen a la ejecución de las actividades.
- II. Con los fondos recibidos, cubrir estrictamente las partidas presupuestales financieras indicadas en las Bases.
- III. Garantizar el cumplimiento de todo lo estipulado en el contrato y demás lineamientos de la convocatoria.
- IV. Informar a FONDECYT de manera oportuna en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el convenio o contrato, para lo cual el subvencionado comunicará a FONDECYT adjuntando los documentos sustentatorios del caso. Esta modificación no implicará incremento del cofinanciamiento otorgado por FONDECYT.
- V. Presentar al FONDECYT el Plan Operativo firmado, dentro de los cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación del sistema, de su aprobación.
- VI. Presentar el Informe Final de Resultados (IFR) firmado, dentro de los cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación del SIG, de su aprobación.
- VII. Cumplir con la entrega de los resultados indicados en las Bases numeral 1.4, en los tiempos indicados en la Guía.
- VIII. Devolver a FONDECYT los montos no rendidos, mediante depósito o transferencia en cuenta bancaria indicada por el área de tesorería de FONDECYT o directamente en la caja de FONDECYT, de corresponder.

- IX. Ejecutar por lo menos una actividad de difusión del conocimiento adquirido según lo establecido en las Bases numeral 1.4.
- X. Hacer constar en forma y lugar visibles el patrocinio de CONCYTEC/FONDECYT en toda documentación relacionada a las actividades del proyecto, incluyendo afiches, trípticos, notas de prensa y avisos periodísticos, memorias o resúmenes de ponencias, posters, etc. Para dicho fin el Monitor otorgará el manual de seleccionado de CONCYTEC/FONDECYT, así como los logotipos de la institución.
- XI. Presentar disponibilidad para entrevistas, presentaciones públicas a invitación del CONCYTEC/FONDECYT o registro de material de difusión basado en su experiencia en este concurso durante la vigencia del convenio.

#### Aspectos a tener en cuenta por el subvencionado en relación a sus obligaciones

Cumplido los plazos de entrega del PO y/o IFR, el monitor realizará el requerimiento vía correo electrónico, de no obtener respuesta solicitará a la responsable de la USM la remisión de una carta simple, de no obtenerse respuesta se solicitará la emisión de la Carta Notarial.

#### 4.4 Incumplimiento

- a) Al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta guía y las bases, FONDECYT comunicara al subvencionado, a fin de resolver el contrato/convenio de acuerdo a sus lineamientos.
- b) El incumplimiento de las obligaciones puede acarrear consecuencias adicionales como la inclusión en el RENOES del FONDECYT o el que hiciera sus veces.
- c) FONDECYT se reserva el derecho de solicitar la devolución total o parcial de la subvención otorgada.
- d) El FONDECYT puede resolver el Convenio/Contrato a solicitud del subvencionado siempre y cuando devuelva el íntegro del monto otorgado como cofinanciamiento más los intereses de Ley.

#### 4.5 Reconocimiento y uso de la marca institucional

El subvencionado está obligada a reconocer y difundir en todas sus actividades que CONCYTEC y FONDECYT son la fuente de cofinanciamiento del Programa. En ese sentido, el subvencionado debe hacer constar en forma y lugar visible el auspicio de CONCYTEC y FONDECYT, siguiendo los lineamientos de la imagen corporativa señalados por el FONDECYT, quienes facilitarán a cada subvencionado el logotipo y manual de marca para el correcto y adecuado uso de la marca institucional.

El reconocimiento y logos del CONCYTEC y FONDECYT se utilizará de manera obligatoria, en las siguientes situaciones:

- En los artículos científicos, tesis y libros publicados, donde se debe incorporar un párrafo de agradecimiento, indicando el número de convenio o contrato.
- En los letreros, rótulos o anuncios ubicados en los lugares o ambientes donde se lleva a cabo el proyecto de investigación, junto con la mención del título del proyecto y el número de convenio o contrato.

Cualquier otra forma de publicidad sobre el proyecto en medio digital o impreso debe ser informado a la USM y al MP responsable con copia al área encargada de comunicaciones del FONDECYT que es encargada de la imagen institucional.

